



ASUNTO: BASES DE REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “50 AÑOS DE TRANQUILIDAD” CNAF 2018 / XXI Congreso Nacional de Administradores de Fincas / 7-9 Junio 2018 / Madrid

INTRODUCCIÓN:

Coincidiendo con la efeméride de los cincuenta años de la profesión colegiada, el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España lanza el presente concurso e invita a todos los Administradores de Fincas Colegiados a participar de forma activa en el mismo y a compartir los resultados en el transcurso del CNAF2018.

1. Participantes:

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todos los Administradores de Fincas Colegiados que lo deseen, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo:

2. Temática:

“50 años de tranquilidad”

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España y los Colegios Profesionales a los que representa, trabajan incansablemente para acercar la figura del Administrador de Fincas Colegiado a la sociedad. Para ello se han generado distintas campañas bajo el lema de “la tranquilidad tiene marca” con el objetivo de que el ciudadano conozca una profesión con larga trayectoria, que trabaja diligentemente, profesionalmente y eficazmente, solucionando problemas y consecuentemente generando la tranquilidad deseada en los hogares de sus administrados. En consecuencia la temática única que se establece en el concurso es la de la tranquilidad, ya sea desde un punto de vista profesional como social. En definitiva se espera obtener distintas visiones de lo que es para cada autor la tranquilidad.

3. Características de las fotografías:

- Las imágenes / fotografías deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas y/o premiadas en otros certámenes.*
- El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con la temática del concurso.*
- Las imágenes / fotografías podrán ser en color o blanco y negro, admitiéndose la edición digital y el fotomontaje.*
- El tamaño máximo de las imágenes / fotografías originales será de 5MB.*
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres imágenes / fotografías.*
- Las imágenes / fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.*



- Los autores que presenten imágenes / fotografías al concurso en que aparezcan terceros, deberán tener la autorización para incluir en su obra de dichas imágenes personales.

4.- Forma de presentación:

- Las imágenes / fotografías se subirán necesariamente al espacio web habilitado para ese fin, que será accesible desde la web del CGCAFE (<http://www.cgcafe.org>), la del XXI Congreso Nacional de Administradores de Fincas, CNAF 2018 (<http://www.cnaf2018.com>) y en la de los distintos colegios profesionales, realizando la aceptación activa de las presentes bases.
- Se deberán indicar los siguientes datos por fotografía:
 - Título de la imagen
 - Descripción opcional
 - Nombre y apellidos del autor
 - Colegio al que se pertenece
 - Número de colegiado
 - Correo electrónico de los participantes (e-mail)

5.- Cesión de derechos:

El hecho de participar en este concurso, implica la cesión de los derechos de autor de las imágenes / fotografías a favor del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública) de su obra, de forma indefinida y para todo el territorio nacional, siempre con la finalidad de promoción del lema y mensaje del propio concurso, de la profesión de Administrador de Fincas Colegiado y de los Colegios profesionales y de su Consejo General, sin obtención de rédito alguno para ninguna de las partes.

6.- Inicio del concurso y fecha máxima de presentación:

- El inicio del concurso será el lunes 16 de Abril de 2018.
- La fecha límite de presentación será el 16 de Mayo del 2018.
- La votación quedará abierta hasta la entrega de premios, prevista en los actos del XXI Congreso Nacional de Administradores de Fincas, CNAF 2018

7.- Votación:

- Para elegir a los premiados no se designa un jurado y la votación se realizará de forma compartida entre todas las personas que accedan al espacio web donde se irán subiendo las distintas fotografías y indicando "me gusta" en sus seleccionadas. Se utiliza el sistema de "likes" tan generalizado en distintas redes sociales.
- En caso de empate, la Comisión de Imagen Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, se reunirá para ejercer voto de calidad que se



adoptará por mayoría de sus miembros. Dicha comisión ostentará el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de las casuísticas no contempladas, de acuerdo con su mejor criterio.

- El fallo será hecho público el día 8 de junio de 2018 durante la celebración del Congreso, procediéndose a la entrega de premios a los galardonados.
- El fallo será inapelable.
- Se notificará el fallo mediante comunicación al correo electrónico (e-mail) de los participantes premiados y se publicará como notificación en la APP del Congreso.

8.- Premios.- Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: Estancia de un fin de semana para dos personas, en un Parador de la red de Paradores de Turismo, una cadena hotelera única en el mundo que este año cumple su 90 aniversario, diploma acreditativo y una inscripción al ENAF de León 2019. La elección de Parador está sujeta a la disponibilidad de reserva.
- Accésit: Estancia de un fin de semana para dos personas, en un Parador de la red de Paradores de Turismo, una cadena hotelera única en el mundo que este año cumple su 90 aniversario y diploma acreditativo. La elección de Parador está sujeta a la disponibilidad de reserva.
- Nota: No podrán recaer dos premios en un mismo participante.

9.- Protección de datos:

- Protección de Datos.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la precitada Ley Orgánica, sin perjuicio de las adaptaciones o modificaciones que se hagan para la adecuación de la misma al nuevo Reglamento Europeo, los datos personales que, voluntariamente y con el consentimiento del interesado se faciliten, podrán ser incorporados a un fichero con finalidad comercial y publicitaria para ésta y futuras promociones, cuyo responsable es el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.
- Igualmente y al amparo de lo establecido en la referida en el párrafo anterior, los autores de las obras (imágenes / fotografías) que resulten premiadas ceden a favor del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública) de su obra, de forma indefinida y para todo el territorio nacional, siempre con la finalidad de promoción del lema y mensaje del propio concurso, de la profesión de Administrador de Fincas Colegiado y de los Colegios profesionales y de su Consejo General, sin obtención de rédito alguno para ninguna de las partes”.



10.- Política de privacidad:

10.1.- ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Identidad: Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España

CIF: Q2867013A

Dirección postal: Plaza Marques de Salamanca 10 3º izqda. / 28006 Madrid

Teléfono: +34 91 575 73 69 / +34 91 576 92 17

Correo electrónico: secretaria@cgcafe.org

10.2.- ¿CON QUÉ FINALIDAD SE TRATAN SUS DATOS PERSONALES?

El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España trata la información que nos facilitan las personas interesadas, con las siguientes finalidades:

(Redactar las más adecuadas)

- Finalidad comercial y publicitaria para esta y futuras promociones.
- Finalidad de promoción del lema y mensaje del propio concurso, de la profesión de Administrador de Fincas Colegiado y de los Colegios Profesionales y de su Consejo General, sin obtención de rédito alguno para ninguna de las partes.

10.3.- ¿POR CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVARÁN SUS DATOS?

Los datos personales por Vd. proporcionados, se conservarán por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, mientras no se solicite su supresión por el interesado. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

10.4.- ¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

La base legal para el tratamiento de sus datos, es el consentimiento otorgado por el titular de los datos, al registrar sus datos en el certamen fotográfico.

10.5.- CESIÓN DE DATOS

Los autores de las obras (imágenes/fotografías) que resulten premiadas dan su consentimiento para la cesión a favor del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública) de su obra, de forma indefinida y para todo el territorio nacional, siempre con la finalidad de promoción del lema y mensaje propio del concurso, de la profesión de Administrador de Fincas Colegiado y de los Colegios profesionales y de su Consejo General, sin obtención de rédito alguno para ninguna de las partes.

10.6 ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS CUANDO NOS FACILITA SUS DATOS?:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, estamos tratando datos personales que le conciernen o no.

- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, o en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no son necesarios para los fines que fueron recogidos.



- *En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de las reclamaciones.*
- *En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.*
- *Cualquier persona tiene derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable de tratamiento, sin que lo impida el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España*
- *El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, informa al interesado, de que puede ejercer materialmente estos derechos poniéndose en contacto con nosotros para formular su solicitud en la dirección electrónica: secretaria@cgcafe.org*
- *El interesado que ha otorgado al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, el consentimiento para alguna finalidad específica, tiene derecho a retirar ese consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.*
- *Cualquier persona interesada, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Se puede poner en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.agpd.es/portalwebAGPD/CanalDelCiudadano/contacteciudadano/index-ides-idphp.php>*

11.- Observaciones:

- *Los autores premiados se comprometen a recoger los premios en el acto anteriormente descrito. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.*
- *Todas las imágenes / fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.*
- *La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras del mismo.*